

Memorando Nro. IESS-HG-RI-DA-2016-2160-M

Riobamba, 30 de junio de 2016

PARA: Sra. Econ. Maria Laura Machado Real
Coordinadora Unidad de Servicio al Asegurado

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PAC 2016

De mi consideración:

En atención al memorando Nro. IESS-HG-RI-USA-2016-1103-M de fecha 28 de junio de 2016, mediante el cual solicita AUTORIZACIÓN para iniciar con el proceso del Programa de Estimulación Temprana al Niño R/N hasta los 3 años y Psicoprofilaxis Prenatal a la Mujer Embarazada, correspondiente al periodo 2016-2017.

Una vez analizada la documentación física que se ha entregado en esta Dependencia, al validar cada uno de los puntos como son: antecedentes, justificación, objetivos, beneficiarios del servicios, entre otros; se evidencia que el programa de Estimulación Temprana al Niño R/N hasta los 3 años y Psicoprofilaxis Prenatal a la Mujer Embarazada, fomenta la educación y orientación a la mujer, pareja y familia durante el proceso de embarazo y desarrollo del Bebé, siendo este un programa vinculador que el Nosocomio ofrece a la ciudadanía en cumplimiento de los objetivos del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, por lo expuesto la Dirección Administrativa APRUEBA su pedido, motivo por el cual solicito se sirva gestionar cada uno de los documentos habilitantes que permitirán ejecutar el programa en cumplimiento de lo normativa vigente, FAVOR PROCEDER DE LEGAL Y DEBIDA FORMA.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Soc. Maria Gabriela Herrera Caceres
DIRECTORA ADMINISTRATIVA HG RIOBAMBA

Referencias:

- IESS-HG-RI-USA-2016-1103-M

Anexos:

- RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PAC
- CANTIDADES Y PRECIOS FARMACOS

Copia:

Sra. Ing. Dolores Gabriela Santos Astudillo
Oficinista

IN

